

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.658/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 159/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: San Jorge Spain Servicios SL y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
159/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la
Construcción contra San Jorge Spain Servicios SL y Fogasa, so-
bre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal si-
guiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Labo-
ral de la Construcción, contra la empresa San Jorge Spain Servi-
cios SL, debo condenar y condeno a la misma a que abone a la
actora la suma de trescientos sesenta y nueve con sesenta y sie-
te céntimos, (369,67 €), con las costas fijadas en el Fundamento
de Derecho 5º de esta Sentencia, sin que quepa responsabilidad
alguna frente al Fogasa.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-
doles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros,
contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Li-
bro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada San Jorge
Spain Servicios SL, actualmente en paradero desconocido, expi-
do el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se
harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto,
sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo.
Marina Meléndez-Valdés Muñoz.